



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La destacada trayectoria deportiva, profesional y humana de la joven correntina Flor González Cabañas; Y;

CONSIDERANDO:

Que Flor González Cabañas es jugadora de la Selección Argentina de básquet sobre silla de ruedas "Las Lobas", representando a nuestro país en diversos torneos internacionales desde el año 2016

Que actualmente integra el equipo del Club CEDIMA de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, institución con la cual se consagró campeona de la Liga Argentina de Básquet Adaptado;

Que su desempeño deportivo evidencia un alto nivel de compromiso, disciplina y superación personal, constituyéndose en un ejemplo inspirador para la comunidad, especialmente para las personas con discapacidad;

Que además se desempeña como periodista, demostrando una formación integral y un fuerte compromiso social;

Que próximamente participará en el torneo repechaje mundialista a desarrollarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, instancia que otorga plazas para el mundial, llevando nuevamente la representación de la República Argentina;

Que su trayectoria enaltece a la Ciudad de Corrientes, proyectando valores de inclusión, esfuerzo y

perseverancia;

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante reconocer y destacar públicamente a quienes, con su accionar, engrandecen a nuestra comunidad;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**OTORGA el Título Honorífico de Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Corrientes a la señorita
Flor González Cabañas**

ARTÍCULO 1º: OTORGA el Título Honorífico de Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Corrientes a la señorita Flor González Cabañas, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva, profesional y su ejemplo de vida basado en la disciplina, la superación y el compromiso social.

ARTÍCULO 2º: De forma

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**